



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00665332- -UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 2, por el Dr. Pablo Eugenio SONZINI ASTUDILLO (Leg. 27.265);

Lo informado en el orden 20, por la Secretaría de Gestión Institucional y en el orden 23 por la Dirección General de Sumarios;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

Por ello;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RD-2022-2611-E-UNC-DEC#FCM y RHCD-2022-876-E-UNC-DEC#FCM en órdenes 3 y 41 respectivamente que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. Pablo Eugenio SONZINI ASTUDILLO (Leg. 27.265) al cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la Unidad Hospitalaria de Cirugía Nº 2 del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1º de julio de 2022, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- Expresar el agradecimiento de esta Casa al Dr. Pablo Eugenio SONZINI ASTUDILLO por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- El Dr. Pablo Eugenio SONZINI ASTUDILLO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

mp